

Carpeta N° 15073/23. –

DISPOSICION N° 4 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 03 ENE 2024

Visto la solicitud de pedido referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISIÓN DE ORTESIS VARIAS, con destino al afiliado [REDACTED], y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un paciente de 3 años de edad, con diagnóstico de encefalopatía anóxica, cuadriparesia espástica, el cual posee un estado de conciencia mínimo, el cual posee CUD (fs. 11), e indicación de su médico tratante, el [REDACTED], solicita ortesis varias, con las especificaciones descriptas de fs. 2/8;

Que, mediante Disposición N° 327/Ob.SBA/23, se aprobó la provisión de lo solicitado con destino al afiliado de referencia, el cual fuera instrumentado mediante Orden de Compra N° 533/23, a favor de la firma ORTOPEDIA CORDOBA, por la suma total de \$4.247.500,00, con una condición de pago 30 DIAS FPF;

Que, a fs. 64, sobre correo electrónico, la firma correspondiente, afirma que la misma aun no fue abonada, indicando que realizaron la toma de medidas al afiliado en cuestión;

Que, atento el tiempo transcurrido, la firma ORTOPEDIA CORDOBA, remite a fs. 38, un presupuesto actualizado, por la suma total de \$10.524.500,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO;

Que, a fs. 70, se remite la presente a la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, a fin de que tome intervención de lo requerido, donde la misma indica que prosiga trámite correspondiente con independencia de la actualización de la suma en cuestión;

Que, atento el tiempo transcurrido, se procedió a solicitarle a la firma un nuevo mantenimiento de oferta, a lo que la misma remite un presupuesto actualizado por la suma total de \$11.334.915,00, con una condición de pago CONTADO-ANTICIPADO, que luego reemplazara por otro presupuesto obrante a fs. 74, cotizado en dólares (U\$S 18.765,00), con la misma condición de pago;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 76, el Proyecto de Orden de Compra a suscribir

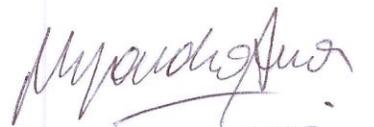
Que, el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum atento la urgencia del caso;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022;

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

- Art. 1° - Déjese sin efecto la Disposición N° 327/Ob.SBA/23 de fecha 13/07/2023 y anúlase la Orden de Compra N° 533/23 emitida oportunamente.
- Art. 2° - Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la CONTRATACIÓN POR LA PROVISION DE ORTESIS VARIAS, con destino al afiliado [REDACTED], y adjudíquese la misma a la firma ORTOPEDIA CORDOBA, por un total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 18.765,00) y autorícese la condición de pago CONTADO-ANTICIPADO, al tipo de cambio vigente al momento de efectuar el pago.
- Art. 3° - Regístrese, Tome intervención la Dir. Gral. de Compras y Contrataciones para la emisión de la OC definitiva;. Tome intervención la Dirección Gral. de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tomen conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, (Dirección Contable, Sector Proveedores), la Dirección de Tesorería, luego elévese a Directorio para su ratificación por parte del Organismo, pase a la Cond. Ejec. de Prestaciones Médicas y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/ss. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES